

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez, el escrito proveniente de la Secuestre dentro de las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Palmira (V), Primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 616
PALMIRA, PRIMERO (1º) DE JUNIO DE 2023
RADICACION No. 2021 – 00189 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO rinde informe como auxiliar de la justicia respecto del bien inmueble objeto de medida de embargo, adjuntando soporte de consignación de canon de arrendamiento por valor de (\$900.000) a ordenes de la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia; lo cual se dejara en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el informe de la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO; para los fines pertinentes de ley.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 058 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5ef63b2a06935098807905a9db012130ce4e732ed20393bfa0e430bc9aa258**

Documento generado en 01/06/2023 10:57:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>